

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLE-SASI-452-2022

El Fondo de Desarrollo Local de Engativá, ubicado en la carrera 71 # 73ª-44 en cumplimiento de lo exigido artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, “por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional” informa a la comunidad en general que se iniciará proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa. Para efectos de lo anterior, se señala a continuación la información necesaria sobre el proceso a adelantar:

1. ENTIDAD CONTRATANTE.

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ, ubicado en la calle 71 No. 73ª – 44 en la ciudad de Bogotá D.C.

2. OBJETO DEL PROCESO.

SUMINISTRO DE MATERIALES ASFALTICOS, DE BASE Y SUB-BASE GRANULAR, DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ, A MONTO AGOTABLE.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La modalidad de selección pertinente para contratar corresponde a SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que señala como causal: *“la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos (...); así mismo el Artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, define los bienes y servicios de características técnicas uniformes como: “Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes: Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición”.*

El procedimiento escogido por la entidad será a través de SUBASTA INVERSA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo del contrato será de **Doce (12) MESES** y/o hasta agotar los recursos, contados a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.

5. CLASE DE CONTRATO.

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a SUMINISTRO regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales.

6. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000) M/CTE, de la vigencia fiscal 2022 con cargo al proyecto 1621 "Movilidad segura sostenibles y accesible" o código de rubro 133011604490000001621.

El contrato se adjudicará por la totalidad del presupuesto oficial a monto agotable. Sin embargo, el contratista deberá respetar el valor unitario del último lance válido por el cual le fue adjudicado.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1130 del 20 de septiembre de 2022, expedido por el responsable de presupuesto.

7. ACUERDOS COMERCIALES.

Para el presente proceso de contratación aplican acuerdos comerciales, toda vez que realizado el análisis en el presente proceso, se determina que los acuerdos aplicables son:

LISTA DE ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN								
ACUERDO COMERCIAL	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial	¿Vigente? (Si/No)	ENTIDADES ESTATALES CUBIERTA (Nivel Municipal) (Si/No)	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial (Umbral o monto mínimo que incluye el Acuerdo para considerar que la contratación está cubierta por el capítulo de compras públicas)	Excepción aplicable al proceso de contratación (criterios por los que la contratación no se encuentra cobijada por los acuerdos comerciales)	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial		
ALIANZA DEL PACIFICO	Chile	Sí	Sí	Bienes y Servicios \$1.028'247.507	No	No	NO	
				Servicios de Construcción \$25.706'187.670	No	No		
	México			No Aplica	No	N.A.	NO	

	Perú			Sí	Bienes y Servicios \$1.028'247.507	No	No	NO
					Servicios de Construcción \$25.706'187.670	No	No	
CANADA	Ley 1363 de 2009	Si	No		Bienes y Servicios \$336.138.654	No	N.A.	NO
					Servicios de Construcción \$25.344'513.162	No	N.A.	
CHILE	Ley 1189 de 2008	Si	Sí		Bienes y Servicios \$255.459.239	No	No	NO
					Servicios de Construcción \$25.545'923.858	No	No	
COREA	Ley 1747 de 2014	Si	No		Bienes y Servicios \$359.000.000	No	N.A.	NO
					Servicios de Construcción \$25.700'000.000	No	N.A.	
COSTA RICA	Ley 1763 de 2015	Si	Sí		Bienes y Servicios \$337.737.809	No	No	NO
					Servicios de Construcción \$25.725'714.885	No	No	
ESTADOS UNIDOS	Ley 1143 de 2007	Si	No		Bienes y Servicios \$337.737.809	No	N.A.	NO
					Servicios de Construcción \$25.725'714.885	No	N.A.	
ESTADOS AELC	Ley 1372 de 2010	Si	Sí		Bienes y Servicios \$615.703.006	No	No	NO
					Servicios de Construcción \$23.680'884.850	No	No	
MÉXICO	Ley 172 de 1994	Si	No		No Aplica	No	N.A.	NO
TRIANGULO NORTE	El Salvador	Ley 1241 de 2008	Si	No	No se establecieron umbrales para su aplicabilidad	Si	N.A.	NO
	Guatemala			Sí		Si	No	SI
	Honduras			No		Si	N.A.	NO
UNIÓN EUROPEA	Ley 1669 de 2013	Si	Sí		Bienes y Servicios \$610.126.553	No	No	NO
					Servicios de Construcción \$23.466'405.900	No	No	
ISRAEL	Ley 1841 de 2017	Si	Sí		Bienes y Servicios \$910.264.016 (250.000 DEG)	No	No	NO
					Servicios de Construcción \$ 6.899.706,91 USD (5.000.000 SDR)	No	No	
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE	Ley 2067 de 2020	Si	No		Bienes y Servicios \$728.211.213 (200.000 DEG)	No	N.A.	NO

				Servicios de Construcción \$ 18.205.280.320 (5.000.000 DEG)	No	N.A.	
COMISION DE LA COMUNIDAD ANDINA	Decisión 439 de 1998	Si	Sí	Aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación	Si	No	SI

El presente proceso **SI** esta cobijada por un acuerdo comercial o un trato de libre comercio vigente para Colombia, toda vez que el monto del presupuesto se encuentra en los valores establecidos para los acuerdos comerciales y no tiene excepciones según la tabla anterior.

Para el presente proceso de contratación aplican los acuerdos comerciales relacionados anteriormente y los estipulados en la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Los acuerdos comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas, fijados en días calendario, que deben contarse a partir de la fecha de publicación del aviso de convocatoria hasta la fecha límite de presentación de ofertas en el proceso de selección. En aquellos casos en que la entidad estatal ha publicado la información en el plan anual de adquisiciones, los acuerdos comerciales permiten reducir los plazos mínimos fijados para la presentación de ofertas, razón por la cual se dará aplicación a los plazos señalados en el Estatuto General de Contratación.

8. LUGAR ELECTRÓNICO DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS.

El proyecto de pliego de condiciones y estudios previos del presente proceso de selección, podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II

9. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES.

Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser radicada y publicada en el Portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co

10. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA MISMA.

La propuesta deberá ser presentada en el plazo establecido en el cronograma del proceso y únicamente en la opción "Crear oferta" del expediente electrónico del proveedor a través de la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

Tenga presente la fecha, hora y medio electrónico previsto para la presentación de ofertas del presente proceso. EN NINGÚN CASO SE RECIBIRAN OFERTAS EN LUGAR DIFERENTE de la opción "Crear oferta" del expediente electrónico del proveedor - SECOP II; lo anterior sin perjuicio de las situaciones de indisponibilidad de la plataforma.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, además de sus integrantes, se debe registrar la figura asociativa con la cual se presentará al proceso de contratación en la plataforma del SECOP II, so pena de rechazo de la propuesta. Lo anterior atendiendo las indicaciones de la Guía de Registro para el proponente Plural expedida por Colombia Compra Eficiente.¹

En caso de dudas sobre la utilización de la plataforma, comuníquese con la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente:



11. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

En cumplimiento de lo previsto en la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial prevé un umbral hasta ciento veinticinco mil dólares americanos (US\$125.000), la convocatoria **NO** se podrá limitar en su participación a Mipyme.

12. ENUMRACION Y BREVE DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

De conformidad con lo dispuesto por numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, pero habilitan a los proponentes para participar en el proceso de subasta inversa de forma electrónica. Los requisitos habilitantes se establecen de forma adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. El proceso de selección se efectuará teniendo en cuenta las siguientes fases:

Requisitos habilitantes para la subasta electrónica:

CRITERIOS DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES.	FACTOR
VERIFICACION JURIDICA (REQUISITO (HABILITANTE))	HABIL/NO HABIL

¹https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170323_guia_proponente_plural_version_revisada.pdf

VERIFICACION EXPERIENCIA PROPONENTE (REQUISITO HABILITANTE)	HABIL/NO HABIL
VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (REQUISITO HABILITANTE)	HABIL/NO HABIL
VERIFICACION FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (REQUISITO HABILITANTE)	HABIL/NO HABIL

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del Art. 5 de la Ley 1150 de 2007 en la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización el único factor de evaluación es el menor precio ofrecido.

CRITERIOS DE SELECCION - FACTOR DE ESCOGENCIA
MENOR PRECIO

13. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO

El oferente con la presentación de la propuesta acepta las especificaciones técnicas requeridas por el FDLE de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego de condiciones y los estudios previos los cuales forman parte integral del presente pliego. Esta aceptación se entenderá formalizada con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.

Los códigos UNSPSC para tener en cuenta para el presente proceso, son los siguientes:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
11111700	Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	Tierra y piedra	Arena
12352400	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Compuestos y mezclas	Mezclas
30111800	Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles.	Hormigón, cemento y yeso	Agregados

30121500	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Carreteras y paisaje	Derivados bituminosos
30121700	Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles.	Carreteras y Paisaje	Materiales de construcción de caminos y carrileras
30121900	Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles.	Carreteras y Paisaje	Materiales para estabilización y refuerzo de suelos
78101800	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Trasporte de correo y carga	Trasporte de carga por carreta
30121600	Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles.	Carreteras y Paisaje	Asfaltos
80141700	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Distribución
22101600	Maquinaria y Accesorios para Construcción y Edificación	Maquinaria y equipo pesado de construcción	Equipo de pavimentación
81141600	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Tecnologías de fabricación	Manejo de cadena de suministros
95111500	Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías	Vías	Vías de tráfico limitado

95111600	Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías	Vías	Vías de tráfico abierto
30152100	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Materiales para acabado de exteriores	Superficie

14. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios de selección para el presente proceso serán los siguientes:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CARACTERÍSTICAS
Selección Abreviada para la adquisición o suministro de bienes con características técnicas uniformes y de común utilización.	Menor Precio	<ul style="list-style-type: none"> - Ficha Técnica. - El Formato de Propuesta Económica - Lance: Margen mínimo de mejora de oferta 2 %

15. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos: (1) 562 9300 o al 01 8000913666; al correo electrónico contacto@presidencia.gov.co, en la página de Internet: <http://www.secretariatransparencia.gov.co/atencion/Paginas/denuncie.aspx> y www.anticorrupcion.gov.co; por correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7-27 Edificio Galán, Bogotá, D.C.

El proponente se compromete a luchar contra la corrupción, para tal efecto deberá diligenciar y allegar la carta de presentación siguiendo el FORMATO No. 1, la cual deberá ser suscrita por el representante legal o la persona debidamente facultada o autorizada para ello, adjuntando copia del documento que así lo acredite.

16. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHAS Y HORA (cuando ésta última aplique)	LUGAR
Publicación aviso de convocatoria	21 de septiembre de 2022	Portal Único de Contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación Estudios y Documentos previos.	21 de septiembre de 2022	
Publicación proyecto de pliego de condiciones	21 de septiembre de 2022	Portal Único de Contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo para realizar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	A partir del 22 de septiembre de 2022 y hasta el 28 de septiembre de 2022	Portal Único de Contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones formuladas al proyecto de pliego de condiciones	29 de septiembre de 2022	Portal Único de Contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Acto de apertura del proceso	29 de septiembre de 2022	Portal Único de Contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación del pliego de condiciones definitivo	29 de septiembre de 2022	Portal Único de Contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	3 de octubre de 2022	Portal Único de Contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones formuladas al pliego de condiciones definitivo	4 de octubre de 2022	Portal Único de Contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas.	4 de octubre de 2022	Portal Único de Contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de ofertas – Diligencia de cierre y expedición del acta de cierre	Se recibirán propuestas a más tardar el día 7 de octubre de 2022 hasta las 10:00 a.m.	Portal Único de Contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	7 de octubre de 2022 10:01 a.m.	Portal Único de Contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de verificación o evaluación	11 de octubre de 2022	Portal Único de Contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

Plazo máximo para presentar observaciones al informe de verificación habilitantes	14 de octubre de 2022	Portal Único de Contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Apertura del sobre económico	18 de octubre de 2022 a las 10:00 am	Portal Único de Contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación lista de participantes	18 de octubre de 2022 a las 10.30 am	Portal Único de Contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Subasta electrónica	18 de octubre de 2022 a las 11:00 am	Portal Único de Contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	19 de octubre de 2022	Portal Único de Contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Suscripción del contrato	20 de octubre de 2022	Portal Único de Contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Entrega de la garantía única de cumplimiento	21 de octubre de 2022	Portal Único de Contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

NOTA: LA FECHAS Y PLAZOS ANTES INDICADOS PODRÁN VARIAR DE ACUERDO CON LAS MODIFICACIONES DE LEY Y CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO Y/O SUS ADENDAS; IGUALMENTE LA PRORROGAS DE PLAZOS Y DE FECHAS DEL CRONOGRAMA DEBERÁN SER TENIDAS EN CUENTA POR LOS PROPONENTES DURANTE LA ETAPA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

17. CONTROL SOCIAL: INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En el marco de lo consagrado en la Constitución Política de Colombia referente a la participación ciudadana y, en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, de la Ley 850 de 2003, el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 1° de la Directiva Presidencial 12 del 1° de octubre de 2002, se convoca a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación.

Para tal efecto, se les invita a consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co, a realizar las recomendaciones que consideren convenientes y a intervenir en las audiencias que se realicen

dentro del mismo proceso, en concordancia con las funciones que les corresponden a las Veedurías Ciudadanas establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003.



ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES
Alcaldesa Local de Engativá

Proyectó: Jose Luis Mendieta Paredes— Abogado de Apoyo FDLE. 

Revisó y aprobó: Ricardo García Alvarado – Abogado Contratación FDLE. 